

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

31025 *INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
SOLTEN III ARICO, S.A.U.
NAP DE ÁFRICA OCCIDENTAL-ISLAS CANARIAS, S.A.U.
SOLUCIONES ELÉCTRICAS INSULARES, S.L.U.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

Se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas del "Instituto Tecnológico de Energías Renovables, Sociedad Anónima" (sociedad absorbente), celebrada el 3 de diciembre de 2012, aprobó, por unanimidad, la fusión por absorción de: "Solten III Arico, Sociedad Anónima Unipersonal"; "NAP de África Occidental-Islands Canarias, Sociedad Anónima Unipersonal", y "Soluciones Eléctricas Insulares, Sociedad Limitada Unipersonal" (sociedades absorbidas), con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del 100 por 100 del capital de las sociedades absorbidas, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Granadilla de Abona, 4 de diciembre de 2012.- El Presidente del Consejo de Administración de "Instituto Tecnológico de Energías Renovables, S.A.", y de "NAP de África Occidental-Islands Canarias, S.A.U.", Ricardo Melchior Navarro, y de "Solten III Arico, S.A.U.", Carlos Alonso Rodríguez, y el Administrador Único de "Soluciones Eléctricas Insulares, S.L.U.", Manuel Cendagorta-Galarza López.

ID: A120082623-1